
ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y DOTACIÓN DE MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS A NIVEL COMERCIAL. EJEMPLO DE IMPLEMENTACIÓN

Campaña de información de la ordenanza municipal y dotación de medios para su cumplimiento en Madrid

Descripción

El sector hostelero genera el 52% de los residuos de envases de vidrio de un solo uso en el conjunto de España, generándose de media 23 envases de vidrio al día por establecimiento¹.

Dada la importancia de este sector en la generación de residuos de envases de vidrio, Ecovidrio ha venido desarrollando desde hace 20 años distintas campañas de sensibilización con el objetivo de impulsar el reciclaje de vidrio en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías). Para ello, la entidad apoya a los entes locales y a los profesionales en el sector a través de:

1. *Formación con informadores ambientales sobre el terreno.*
2. *Distribución de medios adaptados para facilitar la tarea del reciclaje.*
3. *Refuerzo de infraestructuras y fabricación de contenedores especiales para el sector.*
4. *Desarrollo de campañas de incentivos.*
5. *Implantación de sistemas de recogida puerta a puerta.*
6. *Análisis de necesidades de contenerización y/o diseño de nuevas rutas de recogida.*

Figura 1. Tareas desarrolladas por Ecovidrio en el sector HORECA. Fuente: Ecovidrio, 2019.

Asimismo, desde finales de 2017, Ecovidrio, juntamente con diferentes administraciones locales, ha venido desarrollando campañas de control y vigilancia de la actividad de la recogida selectiva en los establecimientos HORECA, con el objetivo de hacer efectivas las ordenanzas municipales,

¹ Fuente: Estudio elaborado por GfK para Ecovidrio, 2017.



centrándose en la obligatoriedad de los grandes generadores de realizar la recogida selectiva de envases de vidrio. En la actualidad esta iniciativa se ha desarrollado en más de 210 municipios españoles, uno de ellos Madrid. El proceso de la iniciativa se estructura en las siguientes fases.

HORECA CON ORDENANZAS

Fase previa

Recuperar la ordenanza municipal en materia de gestión de residuos.

Fase 1: visita informativa

Visita por parte de un informador ambiental, identificado ante el establecimiento hostelero como informador medioambiental del Ayuntamiento, informando a través de la entrega de una carta donde se detalla de manera explícita la normativa, incluyéndose en la visita y la misiva una clara explicación sobre las obligaciones previstas en las ordenanzas en relación a la recogida selectiva por parte de los establecimientos, así como las consecuencias en caso de el incumplimiento de dichas obligaciones.

medio ambiente y movilidad | MADRID | Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos

Nombre del establecimiento: _____

Dirección: _____

Fecha primera visita: _____

Estimado/a señora:

Tras efectuarse una visita a su establecimiento por parte de personal encargado de informar sobre la correcta separación de residuos.

En la misma se le indicaron los procesos a seguir y se determinaron las necesidades materiales que precisaba para poder efectuar esa tarea, y en ese sentido (y si hubiese sido preciso) se le dotó de las mismas en fechas posteriores.

Una vez transcurrido un periodo de tiempo razonable para adecuar su gestión interna al sistema de separación de residuos al que obliga la vigente Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos, el personal informador se ha vuelto a visitar su establecimiento y se ha podido comprobar que no se está efectuando la separación selectiva de los residuos generados de forma correcta.

Le recordamos que es imperativo mejorar la gestión de los residuos generados en la ciudad, mediante una más eficiente separación de los generados, para lograr una correcta gestión de los mismos, encaminada a una mayor reutilización y reciclado de los materiales que los componen.

En ese sentido la vigente Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos establece en su artículo 31 la obligatoriedad de efectuar la separación de residuos en las fracciones envases, papel-cartón, vidrio y resto de residuos. A esto se añade la fracción orgánica en varias zonas.

El incumplimiento del mencionado artículo tiene consideración de infracción leve en la mencionada ordenanza, sancionable hasta con 750 € (artículos 86 y 89).

Por ello nos reiteramos en la necesidad de que el establecimiento del cual es Vd. responsable separe de forma correcta los residuos y los entregue según los cauces y vías establecidos para cada una de las fracciones señaladas anteriormente.

En fechas posteriores a la remisión de esta carta se efectuarán nuevas visitas para recoger información y verificar si se han corregido situaciones anómalas, que se insiste constituyen una infracción a lo establecido en la Ordenanza en vigor.

Agradeciendo una vez más su inestimable colaboración.

Director General de Servicios de Limpieza y Residuos

Figura 2. Carta no nominativa donde se detalla la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Madrid. Fuente: Ecovidrio, 2019.

En el marco de la visita el informador recopila toda la información del responsable del establecimiento hostelero con el objetivo de analizar las necesidades en materia de medios de contenerización. Adicionalmente, en la misma se comprueba si el establecimiento ya cumplía con su obligación de participar en los esquemas de recogida selectiva.



HORECA CON ORDENANZAS

Fruto de los resultados de la visita, en caso de haberse detectado necesidades en materia de contenerización, a posteriori se realiza la entrega de nuevos cubos al establecimiento y se realiza una adaptación de los contenedores en la vía pública, en caso de ser necesario.

Fase 2: visita de revisión

En aquellos establecimientos que en el marco de la Fase 1 se clasificaron como no recicladores, se realiza una segunda visita. De nuevo, el informador ambiental informa de las obligaciones del sector en materia de gestión de residuos, del procedimiento de control, así como de las inconformidades encontradas en la Fase 1. Asimismo, se verifica si se han subsanado las deficiencias detectadas en la Fase 1, comprobándose si se ha habilitado un área específica para el reciclaje de vidrio. En caso de que el establecimiento infrinja la normativa en materia de gestión de residuos, se procede a la emisión de un aviso personalizado a través de una carta nominativa.

Fase 3: visita de refuerzo

En la tercera visita, de nuevo, el informador ambiental informa de las obligaciones recogidas para el sector en materia de gestión de residuos, así como de las inconformidades encontradas en las Fases 1 y 2. Verificándose si realmente se han subsanado las deficiencias detectadas en la Fase 1 y 2.

Visita del organismo sancionador

En caso de que, pese a las reiteradas visitas el establecimiento siga infringiendo la normativa en materia de gestión de residuos (no segregue envases de vidrio), el establecimiento procederá a ser visitado por el organismo sancionador (Ayuntamiento) verificándose la segregación de envases de vidrio. En caso de incumplimiento, se procederá a su sanción.

Posteriormente, entre 12-18 meses después de haber finalizado todas las fases del proceso, tiene lugar el reinicio del proyecto, efectuándose una nueva visita de control a aquellos establecimientos calificados como no recicladores en la *Fase 2: visita de revisión*, así como a aquellos establecimientos de interés por disponer de una notable generación de residuos de vidrio. En dicha visita, el informador ambiental verifica si el establecimiento realiza la segregación de vidrio (mediante la comprobación de si existe un área habilitada para dicha separación). En caso contrario, el establecimiento procederá a ser visitado por el organismo competente.



Resultados

Esta iniciativa se ha implementado en los 21 distritos de la ciudad de Madrid (3.266.126 habitantes²; Comunidad de Madrid), implicando a 10.600 establecimientos del sector HORECA.

Al comienzo de la iniciativa únicamente un 62% de los establecimientos participaban en la recogida selectiva de vidrio. A continuación, se muestra el porcentaje de establecimientos recicladores de los distritos de Madrid, siendo el Retiro, Chamberí y Fuencarral los distritos inicialmente con un mayor porcentaje de establecimientos recicladores detectados.

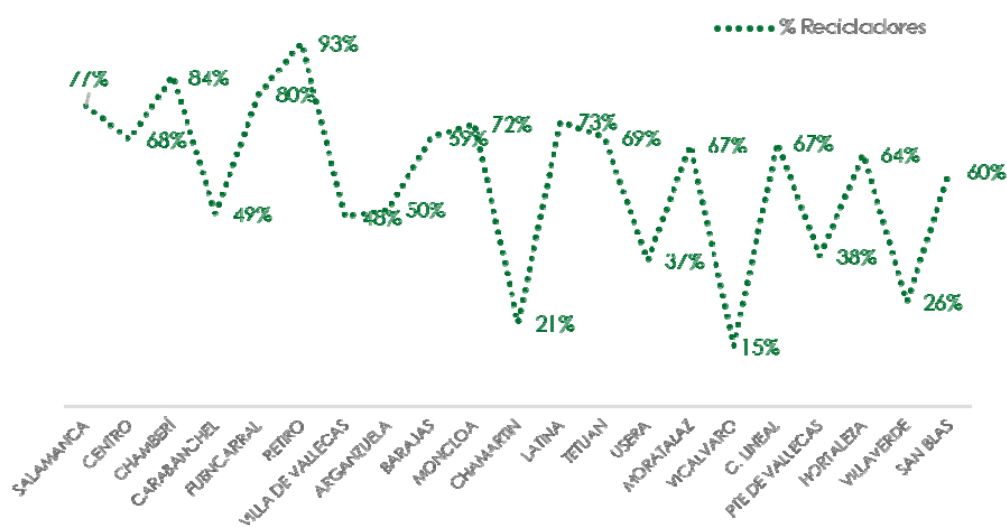


Figura 3. Porcentaje de los establecimientos recicladores por distritos en Madrid, en el marco de la iniciativa llevada a cabo en el sector Horeca. Fuente: Ecovidrio, 2020.

La primera fase se desarrolló durante los meses de abril a junio de 2018 y se identificaron 4.018 establecimientos no recicladores de vidrio, de una muestra total de 10.600 establecimientos. También se propusieron 227 nuevas ubicaciones para contenedores de vidrio y se solicitaron 1.560 cubos para el reciclaje del vidrio.

Posteriormente la Fase 2 se desarrolló entre los meses de abril y mayo de 2019 y consistió en una segunda visita a los establecimientos que declararon no reciclar vidrio o era dudoso que lo hicieran. En esta visita se les informó de la normativa, del procedimiento de control y de las inconformidades de la primera visita, se verificó si realizaban el reciclaje del vidrio y en caso

² Instituto Nacional de Estadística, 2019.



necesario se les informó del incumplimiento y se les entregó un apercibimiento. En esta fase se encuestaron 4.234 establecimientos de los cuales 3.469 se identificaron como recicladores, lo que supone que el 82% de los establecimientos que en la Fase 1 no reciclaban, tras la visita de la Fase 2 sí lo hacen. Tras esta segunda fase el porcentaje de establecimientos recicladores en Madrid incrementó hasta un 93%.

Finalmente, en la fase 3, se encuestaron un total de 797 establecimientos de los cuales 637 eran recicladores, lo que supone un 80% del total de la muestra. Tras estas fases el porcentaje total de establecimientos recicladores identificados en Madrid incrementó hasta el 98%.



Figura 4. Evolución del porcentaje de establecimientos recicladores en Madrid en el marco de la campaña llevada a cabo en el sector Horeca. Fuente: Ecovidrio, 2020.

En total se encuestaron 10.955 establecimientos diferentes a lo largo de todas las fases, de los cuales se verificó que 10.795 eran recicladores. De los 160 establecimientos restantes, a 88 de ellos se les aplicó un expediente sancionador.

Cabe destacar que Ecovidrio continúa trabajando para incentivar el desarrollo de buenas prácticas en el sector hostelero aspirando a conseguir el 100% de establecimientos recicladores. Para ello se prevé la realización del refuerzo de la campaña en la comunidad, con el objetivo de incrementar el porcentaje de aquellos establecimientos calificados como no recicladores, así como la inclusión de establecimientos de nueva apertura en la campaña.

Enlaces de interés

- La hostelería, nuestra aliada. Ecovidrio, 2020. <https://www.ecovidrio.es/hosteleria>



Más información

Ecovidrio

Persona de contacto: Pablo Muñoz

Contacto: pmunoz@ecovidrio.es

ecovidrio
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

